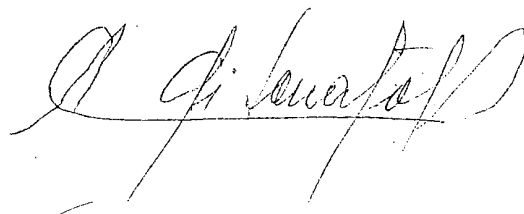


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 TARIO,

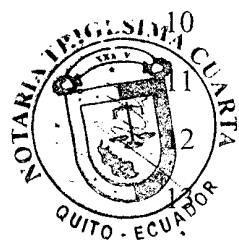
0000001

2
3
4
5



6 REFORMA DE ESTATUTOS

7
8 COMPAÑÍA SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES
9 S&S CIA LTDA



11 CUANTIA: INDETERMINADA

12
13
14 Escritura: 2013-17-01-34-P

15 JPCP

16 DI 3 COPIAS

17
18 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
19 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
20 día, miércoles treinta de octubre del año dos mil trece,
21 ante mí, DOCTOR ALFONSO di DONATO SALVADOR,
22 Notario Trigésimo Cuarto de este cantón, comparece el
23 señor Ingeniero JUAN JOSÉ SILVA BARRAGÁN, en su
24 calidad de Gerente y Representante Legal de la
25 compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S
26 CIA LTDA, conforme lo justifica con la copia del
27 nombramiento legalmente inscrito que se agrega como
28 documento habilitante, el compareciente es de estado

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

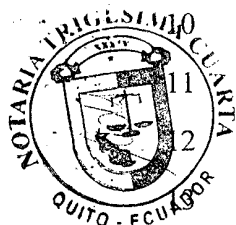
1 civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
2 esta ciudad de Quito, a quien de conocerle, doy fe, de
3 acuerdo a los documentos de identificación que me
4 fueron presentados, y dice:- que eleva a escritura pública
5 la minuta que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR
6 NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su
7 cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente
8 reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:
9 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la
10 celebración de la presente escritura pública el señor
11 Ingeniero JUAN JOSÉ SILVA BARRAGÁN, en su calidad
12 de Gerente y Representante Legal de la compañía
13 SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA
14 LTDA, quien comparece debidamente autorizada por la
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
16 conforme se justifica con el nombramiento y acta
17 respectiva que se agregan como documentos habilitantes.
18 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía
19 SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA
20 LTDA, se constituyó mediante escritura pública
21 celebrada el veinte y seis (26) de octubre de dos mil
22 cinco (2005) ante el Notario Vigésimo tercero del cantón
23 Quito, doctor Gabriel Cobo Urquiza, la misma que fue
24 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Distrito
25 Metropolitano de Quito, el veinte (20) de enero de dos
26 mil seis (2006). b) Mediante escritura pública celebrada el
27 seis (6) de junio del año dos mil siete (2007) el Notario
28 Trigésimo Séptimo cantón Quito, doctor Roberto Dueñas

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el
2 veinte y dos (22) de junio de dos mil siete (2007), los 0000002
3 socios Pablo Rafael Salazar Silva, Daniela Cristina Salazar
4 Silva, Beatriz Filonila Silva Romero; y, Jaime Bolívar
5 Salazar cedieron las participaciones sociales que tenían
6 en la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES
7 S&S CIA LTDA, a favor de los señores Juan José Silva
8 Barragán, Carlos Enrique Silva Romero y Eduardo
9 Fernando Stacey Albán. c) Mediante escritura pública
celebrada el veinte y siete (27) de febrero del año dos mil
11 ocho (2008) ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez,
12 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en
el Registro Mercantil el veinte y cinco (25) de marzo de
14 dos mil ocho (2008) el socio Eduardo Fernando Stacey
15 Albán cedió todas sus participaciones sociales que tenía
16 en la compañía, a favor del Ingeniero Juan José Silva
17 Barragán. d) Mediante escritura pública celebrada el
18 dieciséis (16) de junio de dos mil ocho (2008) ante el
19 Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor
20 Rodrigo Salgado Valdez, debidamente inscrita en el
21 Registro Mercantil el veinte y siete (27) de octubre del
22 año dos mil ocho (2008), la compañía SOLUCIONES
23 TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA LTDA elevó su
24 capital social al valor de CINCO MIL DOLARES
25 AMERICANOS, representados por cuatro mil
26 participaciones de un dólar cada uno a favor de Juan José
27 Silva Barragán; y, mil participaciones de un dólar cada
28 uno a favor de Carlos Enrique Silva Romero, lo que da el

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 valor total de CINCO MIL PARTICIPACIONES
2 SOCIALES; y, se reformaron los artículos tres "OBJETO
3 SOCIAL"; artículo cinco "CAPITAL SOCIAL"; artículo
4 dieciocho "DEL PRESIDENTE" literal g) "Ejercer
5 conjuntamente con el Gerente o por separado, la
6 representación legal, judicial y extrajudicial de la
7 compañía"; y, artículo diecinueve "DEL GERENTE"
8 literal f) Ejercer conjuntamente con el Presidente o por
9 separado la representación legal, judicial y extrajudicial
10 de la compañía". e) La Junta General Extraordinaria y
11 Universal de Socios de la compañía SOLUCIONES
12 TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA LTDA, reunida en
esta ciudad de Quito el día miércoles dieciséis de octubre
del dos mil trece, autorizó en forma unánime al Ingeniero
Juan José Silva Barragán, en su calidad de Gerente de la
compañía, para que comparezca a la celebración de la
17 escritura pública de reforma de estatutos referente al
18 objeto social de la misma, así como para que realice todos
19 los trámites necesarios hasta obtener la inscripción de la
20 escritura en el Registro Mercantil. TERCERA.- REFORMA
21 DE ESTATUTOS:- Con los antecedentes expuestos, el
22 Ing. Juan José Silva Barragán, en la calidad invocada
23 comparece a la celebración de la presente escritura de
24 reforma de estatutos de la compañía en lo referente al
25 "objeto social", en tal virtud, de hoy en adelante se
26 entenderá que el artículo tercero del estatuto social de la
27 compañía, dirá: ARTICULO TERCERO: "OBJETO
28 SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social la

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

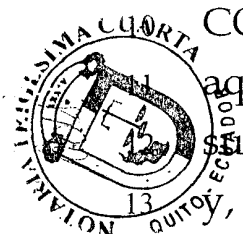
1 asesoría, diseño, construcción, montaje y provisión de
2 equipos y accesorios para Sistemas de Seguridad
3 Industrial, para lo cual podrá realizar los siguientes actos **0000003**
4 uno) Construcción y montaje de tanques y estructuras
5 metálicas, soldadura de tubería de alta y baja presión,
6 recubrimiento térmico de ductos, tubería y equipos; dos)
7 Provisión de bombas, motores, válvulas, generadores
8 eléctricos así como partes, repuestos y accesorios para los
9 mismos; tres) Provisión de elementos de Seguridad
10 Industrial como extintores, mangueras, ropa de seguridad
11 en general; cuarto) Podrá actuar como comisionista,
12 mandante, mandataria, agente y representante de
13 personas naturales y/o jurídicas; cinco) Importación de
14 equipos de seguridad industrial y de equipos para
15 combate contra incendios; seis) Obras civiles
16 complementarias; y, siete) Para el cumplimiento de estos
17 fines la compañía podrá realizar todo acto o contrato civil
18 o mercantil o de cualquier otra naturaleza que esté
19 permitido por las leyes ecuatorianas". CUARTA:
20 CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es
21 indeterminada. QUINTA.- DECLARACION
22 JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que
23 intervengo declaro bajo juramento que a la presente
24 fecha mi representada no es contratista con el Estado ni
25 con ninguna de sus instituciones, por lo tanto no tiene
26 ninguna obligación contractual pendiente con estas
27 entidades. SEXTA.- RATIFICACIÓN: El compareciente se
28 afirma y se ratifica en el total contenido de la presente

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 escritura por haber sido hecho de conformidad con lo
2 dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal
3 de Socios de la compañía. Usted señor Notario se servirá
4 agregar las demás cláusulas de rigor para la completa
5 valides de este instrumento, al cual deben adjuntarse los
6 documentos habilitantes que han quedado señalados.-
7 FIRMADO) DOCTOR.- EDUARDO AGUILAR
8 ROMERO.- MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO
9 CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS -
10 COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta
11 aquí la minuta que el compareciente la ratifica en todas
12 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso;
13 y, leída que fue esta escritura íntegramente al otorgante
14 por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo expuesto, y
15 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
16 fe.-



17
18
19
20
21 JUAN JOSÉ SILVA BARRAGÁN

22 C.C. 1711935930

23 EL NOTARIO,

24
25
26
27
28

EL NO...

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN



Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA LTDA.

0000004

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles dieciséis de octubre del dos mil trece, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Av. Galo Plaza Lasso Km 8 lote No. 2 y Av. Diego de Vásquez de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ing. Juan José Silva Barragán, titular de 4.000 participaciones; y, Ing. Carlos Enrique Silva Romero titular de 1.000 participaciones de un dólar cada una, lo que representa el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, todos los asistentes lo hacen por sus propios y personales derechos, los mismos que de acuerdo con lo que dispone los Arts. 119 y 238 de Ley de Compañías, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con el objeto de tratar el único punto del orden del día, que es la REFORMA DEL ESTATUTO EN LO REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Preside la sesión el Ing. Carlos Enrique Silva Romero en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario de la Junta el Ing. Juan José Silva Barragán en su calidad de Gerente. Luego de constatar que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía, solicita la palabra el Ing. Carlos Enrique Silva Romero, quien manifiesta que es necesario cambiar el objeto social de la compañía para seguir operando en las actividades empresariales que viene desarrollando y para el efecto pone en consideración de los presentes la siguiente propuesta y pide que por secretaria se de lectura de la misma. El Ing. Juan José Silva Barragán procede a dar lectura de la propuesta de la reforma del estatuto que dice: ART. 3 "OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá como objeto social la asesoría, diseño, construcción, montaje y provisión de equipos y accesorios para Sistemas de Seguridad Industrial, para lo cual podrá realizar los siguientes actos: uno) Construcción y montaje de tanques y estructuras metálicas, soldadura de tubería de alta y baja presión, recubrimiento térmico de ductos, tubería y equipos; dos) Provisión de bombas, motores, válvulas, generadores eléctricos así como partes, repuestos y accesorios para los mismos; tres) Provisión de elementos de Seguridad Industrial como extintores, mangueras, ropa de seguridad en general; cuarto) Podrá actuar como comisionista, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cinco) Importación de equipos de seguridad industrial y de equipos para combate contra incendios; seis) Obras civiles complementarias; y, siete) Para el cumplimiento de estos fines la compañía podrá realizar todo acto o contrato civil o mercantil o de cualquier otra naturaleza que esté permitido por las leyes ecuatorianas" moción que es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes, consiguientemente la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en forma expresa autoriza al Ing. Juan José Silva Barragán en su calidad de Gerente para que comparezca a firmar la escritura de reforma de estatutos y proceda a realizar todos los trámites necesarios hasta obtener la legalización de esta reforma y su inscripción en el Registro Mercantil. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta, hecho lo cual se reanuda la sesión y por secretaria se da

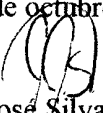


lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad por todos los socios asistentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, y para constancia de todo lo expuesto firman en unidad de acto

ING. JUAN JOSE SILVA BARRAGAN

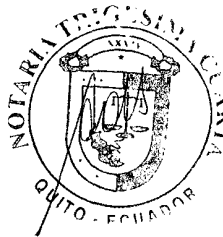
ING. CARLOS ENRIQUE SILVA ROMERO

CERTIFICO.- Que la presente ACTA es fiel copia del original.
Quito, 18 de octubre de 2013



Ing. Juan José Silva Barragán
Gerente – Secretario de la Junta.
SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA LTDA.

Quito, 11 de noviembre de 2011



0000005

Señor Ingeniero
JUAN JOSE SILVA BARRAGAN
Presente.

Estimado Ingeniero:

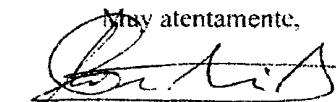
Por medio de la presente, tengo a bien hacerle conocer que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía "SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA. LTDA.", celebrada el día de hoy 11 de noviembre 2011 en esta ciudad de Quito, le nombró a usted **GERENTE** de la compañía, por el período estatutario de DOS años contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA. LTDA., la ejercerán en forma conjunta o por separado el GERENTE y el PRESIDENTE.

Las atribuciones del Gerente constan en el Artículo Décimo Noveno de la escritura de constitución de la compañía.

La Compañía "SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA. LTDA.", fue constituida mediante escritura pública celebrada el 26 de octubre de 2005, ante el Notario Vigésimo Tercero de este cantón, Dr. Gabriel Cobo Urquiza, e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de enero de 2006, en el Repertorio correspondiente bajo el No. 3127; reformada mediante escritura pública celebrada el 16 de junio de 2008, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre de 2008, bajo el No. 3904, tomo 139. (1o e-
mendado "JUAN" vale).

May atentamente,


Ing. Carlos Enrique Silva Romero
PRESIDENTE
C.I. No. 170018071-2

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado.

Quito, a 30 OCT 2011


Dr. Alfonso de Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO

RAZON: En esta fecha acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía.
Quito, 11 de noviembre de 2011.

Con esta fecha queda inscrito el presente

15699

Ing. Juan José Silva Barragán documento bajo en No. del Registro

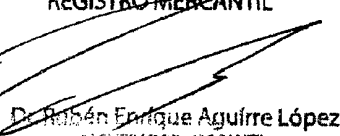
GERENTE

C.I. No. 171193593-0 de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a 14 NOV 2011

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA BARRAGAN
JUAN JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
IBRAHIM CAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1979-04-13**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA GABRIELA
VILLAFUERTE BENTEZ

171193593-0

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

E33392222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA CARLOS ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARRAGAN ELIA VITELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-02-20

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

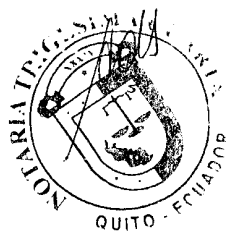
043
043 - 0231 **1711935930**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
SILVA BARRAGAN JUAN JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
PARROQUIA

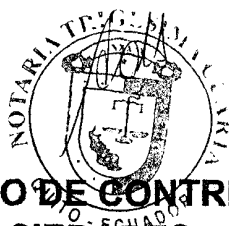
1
24 DE MAYO
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en: **Quito** Folios: **067** **2013**
Quito, **06** de **Mayo** de **2013**

Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

0000006

NUMERO RUC: 1792025818001
RAZON SOCIAL: SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SYSTEC ENGINES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SILVA BARRAGAN JUAN JOSE
CONTADOR: MOLINA ATI JENNY VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 20/01/2006
FEC. INSCRIPCION: 27/03/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/06/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE OPERACION Y ALQUILER DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: AV. GALO PLAZA LASSO Número: LOTE 2
Intersección: AV. DIEGO DE VASQUEZ Oficina: 201 Kilómetro: 8 Camino: PANAMERICANA NORTE Referencia ubicación: A
UNA CUADRA DEL INTERCAMBIADOR DE CARCELEN Email: gerencia@systecss.com Telefono Trabajo: 022428211
Celular: 098631855 Web: WWW.SYSTECSS.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que fue presentado
en: QUITO, 30 OCT 2013



Dr. Alfonso di Donato Salvador
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO
CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPJE050307

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 04/06/2012 15:26:41

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TREINTA DE
OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

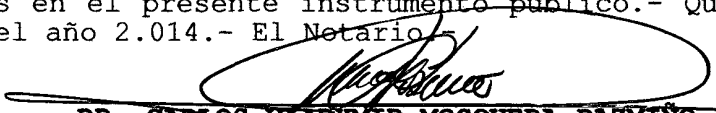


Notaría

Trigésima Cuarta

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S CIA. LTDA., de fecha 30 de Octubre del año 2.013, la Resolución No. SC.CRQ.DRSD.SAS.2104.000530, de fecha 13 de Febrero del año 2.014, dictada por el Doctor Eddy Viteri Garcés, Subdirector de Actos Societarios, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en el presente instrumento público.- Quito, a 21 de Febrero del año 2.014.- El Notario

0000007


DR. CARLOS VLADIMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

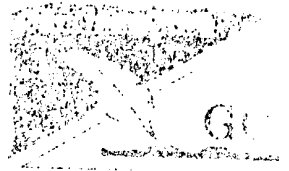
ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES TÉCNICAS INTEGRALES S&S CIA. LTDA.,** celebrada ante mí, el 26 de octubre de 2005, lo referente a la aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada Compañía, mediante Resolución No. SC.CRQ.DRSD.SAS.2014.000530 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 13 de febrero de 2014, suscrita por el Dr. Eddy Viteri Garcés, Subdirector de Actos Societarios, Subrogante; en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, veinte y uno de febrero del dos mil catorce.-

0000008

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

LP



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

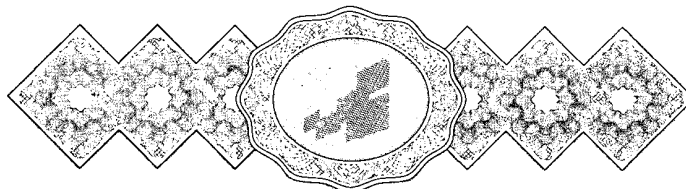
NÚMERO DE REPERTORIO:	6659
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	601
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711935930	SILVA BARRAGAN JUAN JOSE	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.CRQ.DRSD.SAS.2014.000530
FECHA RESOLUCIÓN:	13/02/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLUCIONES TECNICAS INTEGRALES S&S CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO



0000010

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 147 DEL REGISTRO MERCANTIL DE
20 DE ENERO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

